

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

**“SUBASTA PUBLICA N° 001-2018-EMMSA – ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS
PARA LA INSTALACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS EN EL GRAN MERCADO
MAYORISTA DE LIMA”**

**CONSULTAS DEL SR. TITO JAUREGUI – JEFE DE CUENTAS CORPORATIVAS DE
LA EMPRESA VENDOMATICA (CARTA S/N DE FECHA 12.01.2018 – REG. 0102)**

N° de Consulta a las Bases	1
Numeral, literal u otra división de las Bases	Numeral 6.2 – Garantía de Fiel Cumplimiento - VI. DE LAS GARANTÍAS).
Contenido de la Consulta: En el punto 6.2 de la Garantía de fiel cumplimiento se podría entregar Carta Fianza por el monto especificado en la base por ser un comprobante contable o si no fuera el caso el depósito en la caja metropolitana – EMMSA nos proporcionaría una factura por ese concepto con el intercambio con el voucher de depósito.	

RESPUESTA.- Con relación a la consulta, el postor ganador de la buena pro, puede presentar una Carta Fianza por el monto especificado en las bases o depositar en soles en la cuenta de EMMSA en la Caja Metropolitana de Lima, en ambos casos por el tiempo que dure el contrato. Sólo en el segundo caso se podrá emitir una constancia de la garantía recibida por EMMSA.

N° de Consulta a las Bases	2
Numeral, literal u otra división de las Bases	
Contenido de la Consulta: La cantidad de los espacios para las máquinas expendedoras son propuestas por nosotros? (incluyendo los nuevos espacios habilitados).	

RESPUESTA.- La cantidad de máquinas expendedoras a instalarse son propuestas por el postor y los espacios son autorizados por la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo.

Con relación a los nuevos espacios, el postor previa coordinación con la Gerencia de Promoción, Proyectos y Desarrollo de EMMSA, podrá habilitar nuevos espacios de ser posible.

